



## Reforma judicial libra cita en la SCJN: los ministros declinan analizarla y no se anulará

ADRIÁN CONTRERAS



- La posibilidad de revertir, aunque fuese parcialmente, la reforma judicial, se diluyó casi desde un principio
- Ministros con argumentos a favor de debatir el tema, no consideraron adecuado intervenir en atribuciones del legislativo
- Finalmente, el fondo del asunto no fue abordado: no hubo 8 ministros que aceptaran analizar la reforma para declararla inconstitucional



# Vía libre a Reforma Judicial; Corte rechaza modificarla

El proyecto que aceptaba la posibilidad de revertirla parcialmente no alcanzó los ocho votos necesarios

## Sesión histórica

**Eloísa Domínguez**

nacional@cronica.com.mx

Al no alcanzar ocho votos para proceder al estudio de fondo de las acciones de inconstitucionalidad contra la reforma al Poder Judicial de la Federación, la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobreescribió los recursos que presentaron PAN, PRI, MC y Unidad Democrática de Coahuila, así como de diputadas de Zacatecas.

Ocho ministros que, evidentemente, consideran la reforma judicial como un traspie en la historia de la justicia mexicana aceptaron discutir el tema en el pleno, pero eso no se tradujo en que la reforma vaya a ser detenida.

Como *Crónica* anticipó en notas previas, para algunos ministros era vital brindar su testimonial sobre lo que está ocurriendo (el despido de jueces y la elección pone a otros en votaciones populares), pero no se traducía en que estuvieran dispuestos a frenar una reforma constitucional legalmente decidida en el Congreso de la Unión y en los congresos estatales.

Esta diferencia no tardó mucho en saltar a la vista y la posibilidad de frenar la reforma judicial morenista en la Suprema Corte se disipó rápidamente.

Al arrancar el debate sobre el proyecto

de resolución a acciones de inconstitucionalidad interpuestas por partidos políticos contra reformas al Poder Judicial desde la Constitución mexicana, Alberto Pérez Dayán se apartó de la mayoría de ministros que apoyan echar debajo de manera parcial las modificaciones, y su postura se sumó a la de las ministras Yasmín Esquivel, Loretta Ortiz y Lenia Batres, quienes pidieron que al asunto no se abordara por carecer de legitimidad, incluso de exponer que ellos, los jueces constitucionales, no tienen facultades para desestimar el contenido de la Carta Magna.

La posición de Pérez Dayán deja en estatus muerto un freno definitivo a la reforma judicial.

Lo único logrado para la causa opositora es que con ocho votos a favor, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación decidió que es legítimo que los partidos políticos presenten acciones de inconstitucionalidad.

“Coincidió inicialmente en que los partidos políticos tienen legitimación para promover acciones de inconstitucionalidad, para combatir normas generales de naturaleza electoral. También coincidió en que la reforma cuestionada tiene un muy importante contenido electoral, en eso no tengo la menor duda; sin embargo, difiero con el proyecto en análisis en aquella parte en que propone abandonar un criterio de este Alto Tribunal, a través de una nueva reflexión para justificar, de ese modo, la procedencia de este medio de defensa, precisamente contra el texto de la Constitución misma, considerándola como una norma general de naturaleza electoral, esto es, como una ley derivada de la misma. Para mí, ello no es así”.

Señaló que la acción de inconstitucionalidad no es la vía idónea para ejercer

el control de la regularidad constitucional del contenido de las reformas a la Constitución Federal, incluidos sus artículos transitorios al formar parte de ellas, pues la propia Norma Fundamental, al establecer dicho medio de control, no previó la posibilidad de que esta Suprema Corte de Justicia de la Nación pueda ejercerlo sobre el procedimiento de reforma prevista en el artículo 135 constitucional, ni mucho menos que pueda hacerlo respecto de la constitucionalidad del contenido de tales reformas.

En tanto, Lenia Batres pidió retirar el proyecto, y se manifestó también en contra. “Es absurdo temer por la ausencia de facultades de la Suprema Corte para lograr esas grandes revoluciones. Las revoluciones las hacen los pueblos. La historia la hacen los pueblos, no las instituciones obstinadas en la conservación de los status quo.”, dijo Batres Guadarrama.

Yasmín Esquivel pidió respetar la Constitución, y contrario al criterio del proyecto, manifestó que lo alegado por los partidos accionantes es notoriamente improcedente porque no existe un mecanismo de control constitucional para analizar reformas o adiciones a la misma Constitución, ya que su Poder Revisor está sujeto exclusivamente a su propia autorregulación.

Esquivel Mossa explicó que su voto en contra se apoya en dos precedentes presentados en 2016 por la ahora Ministra Presidenta, pues la SCJN determinó desde entonces que es claramente improcedente impugnar las reformas ya hechas a la Constitución; además, resaltó que, si bien en ese entonces ella no formaba parte de dicha integración, comparte el sentido de dicha decisión.

“Aceptar que la SCJN se autoadscriba una competencia que la Constitución no

le entregó en forma expresa ni implícita, ello implicaría que en un futuro se suscite la consecuente inseguridad jurídica como la que actualmente se encuentra en el país; por lo que invitó a no permitir una fuente frecuente de enfrentamiento entre los Poderes de la Unión”, dijo la ministra.

Así, Loretta Ortiz, Lenia Batres y Yasmín Esquivel, así como Alberto Pérez, pronunciaron en contra del proyecto en lo que se refiere a la procedencia de los partidos políticos para impugnar la reforma judicial.

En una sesión que duró casi cinco horas, los ministros tuvieron encontronazos, y señalamientos de ir contra sus propios precedentes, como les dijo Lenia Batres, quien fue una de las ministras que más participaciones tuvo en el debate, incluso pidió al inicio de la misma que no se abordara el tema.

Con caras molestas, de frustración, el pleno llegaba al ocaso de la discusión con el momento de dos votaciones. Si bien una mayoría de siete ministras y ministros se pronunció en favor de la procedencia de las acciones analizadas, al no contarse con la votación calificada de ocho votos necesaria para invalidar diversos preceptos contemplados en el proyecto de resolución, el pleno del Máximo Tribunal Constitucional desestimó los conceptos de invalidez.

Por unanimidad, avalaron el único resolutorio que advirtió la improcedencia de las acciones de inconstitucionalidad contra la propia Constitución. ●



DANIELAUGUSTO/CUARTOSCURO.COM



La presidenta Claudia Sheinbaum responde las preguntas de la prensa durante la conferencia en Palacio Nacional.

# “No le puede costar tanto la democracia al pueblo de México”: Sheinbaum

La Presidenta reitera que la elección de jueces, ministros y magistrados “no debe costar tanto” y que “hay manera de reducir los costos”, por lo que insistirá al INE a través de la Segob en modificar el presupuesto de 13 mil millones de pesos que pide el Instituto

## Conferencia matutina

**Cecilia Higuera Albarrán**  
nacional@cronica.com.mx

“No debe costar tanto la elección (de jueces ministros y magistrados), hay manera de reducir los costos”, insistió la presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, por lo que señaló que será la titular de la Secretaría de Gobernación (Rosa Icela Rodríguez), la que se encargará de mantener contacto con el INE y seguir insistiendo en que no es necesario tanto recurso, “no le puede costar tanto la elección, no le puede costar tanto la democracia al pueblo de México”.

Señaló lo anterior, luego de que la vispera el Instituto Nacional Electoral (INE), confirmara que pedirá un presupuesto de 13 mil millones de pesos, para la elección de ministros, jueces y magistrados, confor-

me lo establecido en la reforma al Poder Judicial, la cual, ya es constitucional.

En su conferencia de prensa diaria, que ofrece la presidenta Sheinbaum Pardo, desde Palacio Nacional subrayó que hay manera de reducir los costos, “y vamos a seguir insistiendo en que no es necesario tanto recurso, sobre todo cuando no hay financiamiento a los partidos políticos en esta ocasión, para que sea tan onerosa la elección del Poder Judicial”.

### ARREMETE CONTRA MEXICANOS CONTRA LA CORRUPCIÓN

En este sentido, la Presidenta de México, arremetió contra la organización Mexicanos contra la Corrupción, publicó en el 2018, el documento, “El Poder Familiar de la Federación”, cuyo mayor exponente – Claudio X. González, a quien la semana pasada calificó de Junior tóxico-, “dice que va a marchar hoy para defender al Poder Judicial”.

Con base en información, la mandata-

ria expuso partes de la publicación en la que se da cuenta que “un estudio entregado al Consejo de la Judicatura y a los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación desnuda el nepotismo imperante en el Poder Judicial de la Federación:

Al menos 500 jueces y magistrados de todo el país tienen trabajando en tribunales y juzgados a esposas, hijos, papás, sobrinos, tíos, cuñados y hasta suegras... estas redes clientelares se extienden a más de 7,000 servidores públicos, de 31 circuitos que también tienen familiares en la nómina.

Ejemplos del nepotismo se ha instalado en el Poder judicial de la Federación ... hijos, parejas, papás, sobrinos, tíos, cuñados, y al menos 500 los jueces... desvirtúan facultad Constitucional ... los jueces y magistrados tienen facultades para nombrar y remover a los funcionarios y empleados de los tribunales de circuito y los juzgados de distrito según establece el artículo 97 de la Constitución ... un magistrado en Durango con 17 parientes...

### EXPONE CASOS DE NEPOTISMO

También señaló que con base en la publicación se dio cuenta del nepotismo entre jueces ya que, casi la mitad de los jueces y magistrados federales, tienen parientes

en el Poder Judicial, de 1,031 plazas revisadas en 31 circuitos 501 tienen familiares, lo que representa el 48.6%.

Asimismo, mencionó que el tercer circuito que corresponde a Jalisco, ocupa el primer lugar nivel nacional en contratar a los hijos de jueces y magistrados, ya que en dicho distrito hay 33 juzgadores o juzgadoras que tienen en el Poder Judicial a 54 de sus hijos, por lo que planteó ¿cuál es la carga judicial?

Ante ello, Sheinbaum Pardo aseveró que la reforma al Poder Judicial que hoy es parte de la Constitución, no sale de la nada, sale de una lucha contra la corrupción y los privilegios que imperan en el Poder Judicial de la Federación, tanto que en un documento en el 2018 de Mexicanos contra la Corrupción que hoy son los que defienden al Poder Judicial, le llamaron “Poder Familiar de la Federación”.

### ES LA DEFENSA DEL PUEBLO DE MÉXICO

Sostuvo, que contrario a lo que algunos pudieran pensar que se trata de un asunto entre algunos ministros de la corte y la presidenta de la república, Claudia Sheinbaum sostuvo que “ésta es la defensa del pueblo de México por la justicia, por la honestidad, por la honradez, por erradicar en México lo que tanto daño le ha hecho a nuestro país que es la corrupción. El nepotismo es corrupción en el Poder Judicial

Criticó que ahora defienden la carrera judicial, como si cualquier persona que viniera sin nombre sin apellido, sin vínculos, sin palancas pudiera entrar al Poder Judicial y llegar a ser juez, no, se los dividen entre los ministros y ministras los espacios en la corte, por eso se cambió la Constitución y el pueblo de México está a favor de este cambio constitucional “porque no queremos que haya corrupción ni privilegios”.

Recomendó a la ministra presidenta, que revise otros casos que ella ha resuelto o cómo ha votado en dónde ha dicho que no puede la corte invalidar la Constitución, planteó, “y que revise quién va a marchar el día de hoy, y todos sus seguidores y este documento... Y nos expliquen qué cambió, si la propia ministra hace unos meses publicó un documento donde habla del nepotismo en el Poder Judicial”

Planteó que si la gente elige a los jueces, juezas, las y los magistrados a las y los ministros, entonces se va a transformar el Poder Judicial” y las comisiones que publicaron sus convocatorias tienen que pensar en ello, señaló, al tiempo que puntualizó que las y los aspirantes deben estar preparados, ser buenos abogados y abogadas “pero no esto es una revuelta de unas cuantas familias, por eso votó el pueblo de México y se está construyendo un nuevo país”.

**“Vamos a seguir insistiendo en que no es necesario tanto recurso, sobre todo cuando no hay financiamiento a los partidos políticos en esta ocasión, para que sea tan onerosa la elección del Poder Judicial”**